

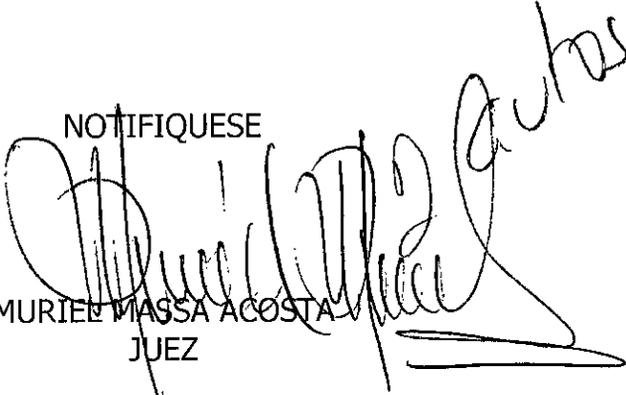
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín; veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO PRENDARIO – ACUMULACION DE DEMANDA
DEMANDANTE	BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO	ABELARDO ANTONIO QUIROZ ARREDONDO
ASUNTO	REANUDA PROCESO
RADICADO	2018 00196 - 00

Vencido el término de suspensión que había sido solicitado por las partes, el cual se cumplió el 27 de marzo de esta anualidad, como se observa en auto con fecha del 22 de enero de 2020 (fl. 8 C#2), se reanuda de oficio el trámite de este proceso, en aplicación del art. 163 del C.G.P.

Finalmente, advierte el Despacho que en este proceso, la demandada guardó silencio, por tanto, una vez ejecutoriado el presente auto se preferirá auto que ordene seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 89 Hoy, 24 de Noviembre de 2.020



JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario